Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	■ GOBIERNO ■ NACIONAL — Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional N° 33 2019

Nivel de Entidad:	**23 Entes Autonomos y Autarquicos**	**Fecha de Emisión :**	**31/7/2019**
Entidad:	**17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1375**		
ID del Llamado:	**359.766**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONCURSO DE OFERTAS**
Descripción del Llamado:	**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"**		
Proveedor:	**TALLER INTEGRAL S.A.**	**RUC:**	**80053036-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento del Camion FOTON						
1	45.1	Cambio de Aceite Motor	UNIDAD	595.000		1		595.000
2	45.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	238.000		1		238.000
3	45.3	Control de Agua Destilada	UNIDAD	11.900		1		11.900
4	45.4	Cambio de Aceite de Caja	UNIDAD	178.500		1		178.500
5	45.5	Cambio de Aceite de Dirección	UNIDAD	59.500		1		59.500
6	45.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	178.500		1		178.500
7	45.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	119.000		1		119.000
8	45.9	Cambio de Aditivo Radiador	UNIDAD	59.500		1		59.500
9	45.10	Cambio de Aceite Diferencial	UNIDAD	238.000		1		238.000
10	53.8	Cambio de focos c/u	UNIDAD	59.500		2		119.000
11	53.13	Fusibles c/u	UNIDAD	11.900		4		47.600
12	53.16	Relay señalero	UNIDAD	59.500		1		59.500
13	53.11	Cambio de Sistema cableado	UNIDAD	357.000		1		357.000
14	47.6	Reten Bancada Trasera	UNIDAD	357.000		1		357.000
			TOTAL					**2.618.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 31/7/2019	Hasta:	2/8/2019
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	2 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	11	2.618.000
					Total:				2.618.000

Lic. Edith Leiva Rodi Director Administrativo DIRECTOR ADMINITRATIVO	C.P. ROMINA E. JIMENEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General Adm. y Finanzas I.P.A. DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	Adriana Ortiz Semidei Presidenta IPA ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Susan Ramirez Enc. de Contrataciones TALLER INTEGRAL S.A. TALLER INTEGRAL S.A.	31/07/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.